



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 0000155-2025-DINADAF/IPD, de fecha 17 de marzo de 2025; el Oficio N° 00295-2025-FPT, signado en el expediente N° 0011757-2025, de fecha 10 de abril de 2025, cursados por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; con Proveído N° 000895-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 18 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000155-2025-DINADAF/IPD, de fecha 17 de marzo de 2025; se resolvió autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicita autorización para la participación en los siguientes eventos no subvencionados:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
"ATKINSONS MONZA OPEN"	MONZA	ITALIA	DEL 07 AL 13 DE ABRIL DEL 2025
"NAPOLI TENNIS CUP"	NAPOLI		DEL 24 AL 30 DE MARZO DEL 2025
"OPEN CITTÀ DELLA DISFIDA"	BARLETTA		DEL 31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2025
"FALKENSTEINER PUNTA SKALA ZADAR OPEN"	ZADAR	CROACIA	DEL 17 AL 23 DE MARZO DEL 2025

Que, mediante Oficio N° 00295-2025-FPT, signado en el expediente N° 0011757-2025, de fecha 10 de abril de 2025, cursado por la Federación, solicita la modificación Resolución Directoral N° 000155-2025-DINADAF/IPD, señalado en el considerando primero;

Que, mediante Proveído N° 000895-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 18 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable a la la solicitud modificación de la Resolución Directoral N° 000155-2025-IPD/DINADAF presentada por la Federación, en cuanto al cambio de condición económica a **SUBVENCIONADO**;

Que, el subnumeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018,



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RDWXRAK**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

señala: "De manera excepcional las posteriores variaciones de la delegación deportiva que represente a nuestro país en el interior como en el exterior, así como el cambio de fecha del evento deportivo, deberá ser comunicada, sustentada, por la FDN o la ANPPERÚ a la DINADAF, la misma que será evaluada para realizar la modificación en el acto resolutorio que autorizó la participación de la representación deportiva nacional (...)" ;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica quien, más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0089-2024-IPD/P, de fecha 21 de agosto de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 000080-2024-P/IPD, de fecha 01 de agosto de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con el expediente N° 0011757-2025, de fecha 10 de abril de 2025;

**Artículo 2°.** - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0000155-2025-DINADAF/IPD, de fecha 17 de marzo de 2025, en los términos siguientes:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR.** *-la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los eventos internacionales denominados*



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"NAPOLI TENNIS CUP"	NAPOLI	ITALIA	DEL 24 AL 30 DE MARZO DEL 2025	<b>1.-DEPORTISTA SUBVENCIONADO:</b>  1.- MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL
"OPEN CITTÀ DELLA DISFIDA"	BARLETTA		DEL 31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2025	
"ATKINSONS MONZA OPEN"	MONZA		DEL 07 AL 13 DE ABRIL DEL 2025	
"FALKENSTEINER PUNTA SKALA ZADAR OPEN"	ZADAR	CROACIA	DEL 17 AL 23 DE MARZO DEL 2025	

**Artículo 3°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0000155-2025-DINADAF/IPD, de fecha 17 de marzo de 2025, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte

Expediente: 0011757-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RDWXRAK**

